

## **Condiciones Particulares Plan Preventivo de Isapres (PPI) – Parte 1**

Por el presente instrumento, se pone en su conocimiento los beneficios y funcionamiento del Plan Preventivo de Isapres (PPI).

El PPI incluye la totalidad de las prestaciones, procedimientos, exámenes, intervenciones y métodos incluidos en el D.S. N°3, de 2016, rectificado por el D.S. N°21, de 2016, de los Ministerios de Salud y Hacienda; en la Resolución Exenta N°1236, de 2009, del Ministerio de Salud que regula el Examen de Medicina Preventiva y en las Normas Técnicas de Carácter obligatorio que el Ministerio de Salud dicte con el objeto de uniformar los criterios de ejecución, de medición y validación de los exámenes, para el grupo de población que corresponda.

### **PRIMERO: GENERALIDADES**

El Plan preventivo de Isapres (PPI) detalla las coberturas referidas a las bonificaciones contenidas en dicho plan, ordenados de acuerdo a lo siguiente: Programa Preventivo del niño, Programa Preventivo del Adulto, Control del Embarazo y Programa Preventivo del adulto mayor.

### **SEGUNDO: COBERTURA**

Las prestaciones que no se encuentren detalladas en el Plan Preventivo de Isapres (PPI) mantendrán, si corresponde, las condiciones y cobertura de los respectivos planes de salud complementarios y de las G.E.S. que tengan los afiliados al momento de requerir tales atenciones. El afiliado y beneficiario decidirá cuando solicitar las coberturas del PPI cuando corresponda de acuerdo a los procedimientos indicados por la Isapre. La cobertura sólo operará si el beneficiario cumple con el procedimiento y además se atiende en el prestador referido por la Isapre.

En lo que corresponda a las prestaciones contempladas en la GES, este Plan Preventivo de Salud lo complementa y amplía. La cobertura financiera para el Plan Preventivo de Isapres será de 100% del valor de las prestaciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas en el presente documento.

### **TERCERO: VIGENCIA**

La vigencia de las prestaciones que corresponden al Plan Preventivo de Isapres (PPI) y los beneficios mínimos está sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. No obstante la cobertura de aquellas prestaciones voluntariamente incluidas por las Isapres adicionales a las definidas legal y reglamentariamente podrá ser revisada, pudiendo, por acuerdo de las Isapres adscritas excluir o reemplazar dichas prestaciones.

### **CUARTO: FORMALIDADES, CONDICIONES DE ATENCIÓN Y DE ACCESO**

1. Para tener derecho a las coberturas indicadas en el Plan Preventivo de Isapres (PPI), los afiliados y beneficiarios deberán atenderse con el prestador de salud que, para cada

caso específico, determine la Isapre. En caso contrario no podrá invocar este beneficio y no procederá la cobertura de dichas prestaciones.

2. Dichas prestaciones se otorgarán exclusivamente a través de establecimientos ubicados en el territorio nacional y referido explícitamente por la Isapre, los cuales se encuentran disponibles en nuestra página web, [www.banmedica.cl](http://www.banmedica.cl). El traslado del beneficiario al prestador referido, es de su cargo y responsabilidad.

3. Una vez designado el prestador, el afiliado o beneficiario deberá indicar expresamente y por escrito su conformidad con dicho prestador.

4. Las coberturas del PPI se aplicarán solamente a las prestaciones asociadas a dicho plan.

5. Todas las demás prestaciones, no obstante se realicen en el prestador indicado por la Isapre, tendrán la cobertura del plan complementario de salud.

#### **QUINTO: PRECIO**

La cobertura financiera para el Plan Preventivo de Isapres será de un 100% del valor de las prestaciones y no tiene costo adicional al plan de salud complementario, siempre que se entreguen en las condiciones, oportunidad y en los prestadores referidos por la Isapre.

#### **SEXTO: BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de esta cobertura serán aquellos indicados en el último FUN del contrato de salud previsional vigente.

#### **SEPTIMO: PROGRAMAS PREVENTIVOS**

El Plan Preventivo de Isapre (PPI) está organizado en tres programas, de acuerdo al grupo de población que corresponda: programa del niño, control del embarazo y programa del Adulto y Adulto Mayor.